

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, 12 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 597-2018-MPH/GM-UGRS, Informe N° 588-2018-MPH/GM-UGRS Informe N° 098-2018-MPH/GM-UGRS/JVB/RP, Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 037-2018-MPH/CRAET, en un total de 13 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

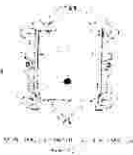
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se APRUEBA la "Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH"

Que, mediante Informe N° 597-2018-MPH/GM-UGRS, de fecha 12 de Julio del 2018 la Jefa la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos informa que el proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO" , tiene programado un viaje de pasantía a la ciudad de Lima y Trujillo, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas en el manejo sostenible de los residuos sólidos del personal técnico, funcionarios y titular de la instancia; por lo que, solicita la asignación de fondos por encargo interno por un monto de S/. 19,360.00 (diez y nueve mil trescientos sesenta con 00/100 soles), para el cumplimiento de dicha actividad monto que será asignado a la Sra. Noelia, HUICHO HUICHO, Personal de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos con contrato bajo la Modalidad de CAS.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 037-2018-MPH/CRAET de fecha 08 de mayo del 2018, se aprueba el cuadro de presupuesto analítico por habilitación presupuestal del proyecto "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", por el monto de S/. 488,787.00 para su ejecución en el 2018, con fuente de financiamiento 07 FONCOMUN ASIGNACION PROVINCIAL, en la que se encuentra contemplada la programación de la pasantía.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPH/A de fecha 10 de enero del 2018.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma de S/. S/. 19,360.00 (diez y nueve mil trescientos sesenta con 00/100 soles), afecta a la siguiente Función Programática:

Proyecto : 2.209912 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

Acción de Inversión : 4.000042 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.
 Función : 17 AMBIENTE
 División Funcional : 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.
 Grupo Funcional : 0124 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
 Sec. Funcional : 06
 Fte. Financiamiento : 07 FONCOMUN ASIGNACION PROVINCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos vía encargo interno por el importe señalado a nombre de la Sra. Noelia , HUICHO HUICHO, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÓMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 12 JUL. 2018

Oficio Circ. N° 1853-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REH-115-2018-MPH 164 de fecha: 12 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
J.F.F.

